Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0207

Viernes, 28 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Aprobacion definitiva del Plan de Activacion de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcantara para el año 2022.

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2022, del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para el año 2022, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Mata de Alcántara procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local -– en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

j) Protección de la salubridad pública.

k) Cementerios y actividades funerarias.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "… desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios/as del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Mata de Alcántara promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.

c) Revitalizar el desarrollo local.

d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Mata de Alcántara, en el mes de mayo de 2022, es mujer mayor de 45 años, con formación en Bachillerato o FP y que pertenecen al sector de Servicios, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Mata de Alcántara, el número de demandantes desempleados/as registrados/as en mayo de 2022, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 6 personas.

En relación al mes anterior se mantienen el número de demandantes. Respecto al mismo mes del año anterior (mayo de 2021), el desempleo baja en 11 personas, lo que corresponde al 64,71% menos.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 16,67% sobre el total, situándose en una cifran total de 6 personas, donde, en una comparación mensual mantiene el número de desempleados y conforme al mismo mes de año anterior, dejan de pertenecer a este colectivo 4 hombres (-80,00%).

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 83,33% del total del desempleo, (5 mujeres), presentando este mes solo variación anual (7 menos; 58,33%), pues la mensual mantiene su número de desempleadas.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	1	0	0,00%	-4	-80,00%
Mujer	5	0	0,00%	-7	-58,33%
Total	6	0	0,00%	-11	-64,71%

Por tramos de edad, el desempleo infiere de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y los/las jóvenes menores de 30 años.

El 50,00% de los/as demandantes desempleados/as de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (3 personas), los/as cuales, en una comparación con el mes anterior mantiene su número de desempleados/as y en 5 menos (-62,50%) en el mismo periodo que el año anterior.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 33,33% del total de demandantes (2 jóvenes), presentando un descenso de 2 demandantes menos (-50,00%), respecto a mayo de 2021.

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, integra únicamente 1 desempleado/a y presentan una bajada de 4 demandantes (-80,00%) en relación al mismo periodo del 2021.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	2	0	0,00%	-2	-50,00%
>=30 y < 45 años	1	0	0,00%	-4	-80,00%
>= 45 años	3	0	0,00%	-5	-62,50%
Total	6	0	0,00%	-11	-64,71%

En cuanto a los niveles formativos, el 50,00% de los/as demandantes desempleados/as alcanzan la titulación de Bachillerato o FP, seguido por los que alcanzan la Enseñanza de la ESO (33,33%).

Respecto al mes anterior, desciende La Titulación Universitaria (-1) y sube en 1 persona los de Bachillerato o FP.

En cuanto a la variación anual, bajan el desempleo en todos los niveles formativos, especialmente los/as que tienen el título de ESO (-5 desempleados/as).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	0	0		-1	-100,00%
Titulado E.S.O.	2	0	0,00%	-5	-71,43%
Bachillerato o FP	3	1	50,00%	-2	-40,00%

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Titulación Universitaria	1	-1	-50,00%	-3	-75,00%
Total	6	0	0,00%	-11	-64,71%

Por sectores económicos en mayo de 2022, observamos un mapa de representación de los/as desempleados/as donde el sector Servicios aglutina el 100,00% de los/as trabajadores/as desempleados/as en Agricultura.

En relación al mes anterior todos los sectores mantienen el desempleo y en la variación absoluta anual, todos los sectores bajan el número de demandantes, especialmente los Servicios con -7 personas y el grupo de sector Sin actividad (-2 personas).

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	0	0		-1	-100,00%
Industria	0	0		-1	-100,00%
Construcción	6	0	0,00%	-7	-53,85%
Servicios	0	0		-2	-100,00%
Sector sin actividad	6	0	0,00%	-11	-64,71%
Total	0	0		-1	-100,00%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

Las secciones económicas a las que pertenecen los/as desempleados/as de este mes de mayo, se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa (el 83,33%, con 5 demandantes) y las actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (16,67% y 1 demandante).

Solo se produce variación anual ya que respecto al mes anterior el desempleo se mantiene. Suben su registro de manera más señalada las que se integran en las actividades de la Rama

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

no definida (-2) y las Administrativas y de Servicios Auxiliares (-2).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	-2	-100,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES/AS DE PERSONAL DOMÉSTICO.	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1	0	0,00%	-1	-50,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	5	0	0,00%	-1	-16,67%

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	0	0	0,00%	-1	-100,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	0	0	0,00%	-1	-100,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-1	-100,00%
HOSTELERÍA	0	0	0,00%	-1	-100,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	0	0	0,00%	-2	-100,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Total	6	0	0,00%	-11	-64,71%

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla las once ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado/a puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como cada una de estas ocupaciones son demandadas por un/a solo/a demandante desempleado/a.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% sobre el total
TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	1	9,09
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	1	9,09
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	1	9,09
RECEPCIONISTAS DE HOTEL	1	9,09
TAQUILLEROS/AS	1	9,09
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE GERIATRÍA	1	9,09
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	1	9,09
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	1	9,09
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	1	9,09
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	1	9,09

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	1	9,09

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las ocupaciones más solicitadas por los/as desempleados/as durante el último año (mayo 2021 - mayo 2022), observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como las ocupaciones que no presentan ningún contrato son: Técnicos/as Administrativos/as, Ayudante de bibliotecas, Empleados/as Administrativos/as, Recepcionistas de Hotel y Asistentes domiciliarios/as.

Por otro lado, de los contratos realizados en dichas ocupaciones solicitadas, el 74,29% corresponden a Auxiliares de Enfermería, Trabajadores/as de los cuidados a las personas y Peones de obras públicas.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	CONTRATOS	% Sobre Total
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	12	34,29
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	7	20,00
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	7	20,00
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	5	14,29
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	2	5,71
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	5,71

A continuación, se especifica la experiencia laboral [1] que presentan los/as desempleados/as en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como hay 7 demandantes desempleados/as que no presentan ninguna experiencia en las ocupaciones solicitadas, mientras que solo 4 registran una experiencia de más de 12 meses en las ocupaciones demandadas.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	1			
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	1			
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL				1
RECEPCIONISTAS DE HOTEL	1			
TAQUILLEROS/AS	1			
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE GERIATRÍA	1			
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES				1
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	1			
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	1			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL				1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	1			1

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Mata de Alcántara:

- Del total de contratos acumulados el 38,81% pertenece a la ocupación de auxiliares de enfermería hospitalaria (17,91%), los peones de obras públicas (10,45%) y Trabajadores/as de los cuidados a personas (10,45%).
- Las principales ocupaciones más contratadas 8 con 3 o más contratos anuales) y que no son solicitadas por los desempleados, encontramos:

  - Cocineros/as asalariados/as (5 contratos).

  - Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas (5 contratos).

  - Especialistas en métodos didácticos (4 contratos).

  - Compositores/as, músicos/as y cantantes (4 contratos).

  - Empleados/as administrativos/as con tareas de atención al público (3 contratos).

  - Albañiles (3 contratos).

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	12	17,91
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	7	10,45
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	7	10,45
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	5	7,46
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	5	7,46

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	5	7,46
ESPECIALISTAS EN MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS	4	5,97
COMPOSITORES/AS, MÚSICOS/AS Y CANTANTES	4	5,97
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	3	4,48
ALBAÑILES	3	4,48
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	2	2,99
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	2,99
DIRECTORES/AS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1	1,49
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	1	1,49
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	1,49
EMPLEADOS/AS DE CONTABILIDAD	1	1,49
ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES	1	1,49
CONDUCTORESAS DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	1	1,49
PEONES GANADEROS/AS	1	1,49
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1	1,49

5. Líneas de actuación.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Mata de Alcántara considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de atención a personas dependientes en instituciones.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales y vía pública.
- Mantenimiento y vigilancia de la piscina municipal.
- Actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Centro municipal de Educación Infantil.
- Obras y urbanismo.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.
- Actividades administrativas.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Atención a personas dependientes en instituciones.
- Cuidadores/as.
- Cocineros/as.
- Limpiadores/as de edificios y superficies.
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo.
- Auxiliares de biblioteca.
- Personal de limpieza.
- Operarios/as de Servicios Múltiples.
- Peones agrícolas.
- Monitores/as de actividades de ocio y tiempo libre.
- Director/a de Ludoteca Rural.
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas).
- Operarios/as de mantenimiento de edificios.

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Socorristas y taquilleros/as.
- Auxiliares administrativos/as.
- Agentes Notificadores/as.
- Auxiliares Apoyo Administrativo.
- Técnicos/as de Administración.

Mata de Alcantara, 13 de octubre de 2022
Luis Amado Galán Hernández
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-5004
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es